

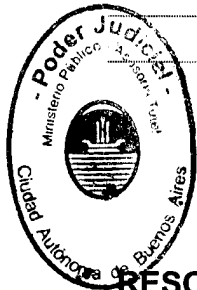


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".



RESOLUCIÓN AGT N° 27/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, la Resolución CCAMP N° 18/09 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante las solicitudes de licencias Nros. 14773 y 14775, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Carlos TOSELLI, solicita licencia ordinaria por el período comprendido entre los días 21 de abril al 11 de mayo de 2014 y del 12 de mayo al 01 de junio de 2014, respectivamente.

Que el artículo 18 inc. 5 de la Ley 1.903 establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencia por el término de hasta 90 días.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde designar a la Dra. María Pía LOREDO BADER, Secretaria de 1° Instancia de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, para que subroga en las funciones de Asesor Tutelar, mientras el Dr. Toselli se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



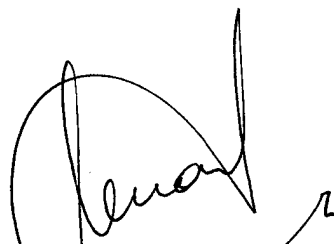
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1.903;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Conceder las licencias ordinarias solicitadas por el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Carlos TOSELLI, por el período comprendido entre los días 21 de abril al 11 de mayo de 2014 y del 12 de mayo al 01 de junio de 2014, respectivamente.

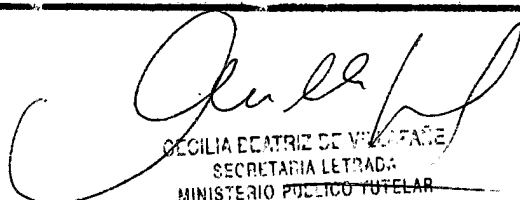
ARTICULO 2.- Designar a la Dra. María Pía LOREDO BADER, Secretaria de 1° Instancia de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, para que subrogue en la función de Asesor Tutelar CAyT N° 2, durante los días que el Dr. Toselli se encuentre haciendo uso de las licencias antes mencionadas.

ARTICULO 3.- Regístrese, protocolícese, notifíquese fehacientemente a los interesados, comuníquese al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General Operativa de la Asesoría General Tutelar, y al Consejo de la Magistratura. Cumplido, Archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG N° 27/14	T° XV	F° 46	FECHA 28-02-14



CECILIA ECATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES